



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 03 OCT 2024

**VISTO:** El Exp. ID N° 8.166.381 mediante el cual la Dirección de Posgrado y Educación Continua solicita la creación de un Anexo en el edificio del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 27/09/2024 se suscribe un convenio específico entre esta Facultad Regional y el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario en el cual se acuerdan las pautas para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable según el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1957.

Que el mencionado convenio establece que el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias pondrá a disposición las instalaciones edilicias sitas en calle San Luis 2145/53 de esta ciudad para el dictado de la mencionada carrera.

Que la Dirección de Posgrado y Educación Continua ha presentado a la Secretaría Académica de la Facultad las actuaciones correspondientes para la creación del Anexo mencionado según lo establecido en la Ordenanza N° 1179.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones realizadas y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la creación del Anexo "Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario", sito en calle San Luis 2145/53 de esta ciudad, dependiente de



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

esta Facultad Regional Rosario, para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1179.


**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 518**

UTN
FRRo
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico